

EDICTO NÚMERO 453

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por el Licenciado Santiago Graell Checa, actuando en representación de Eduardo Enrique Valderrama Martínez, para que se declare inconstitucional la frase “...efecto devolutivo...” contenida en el **NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 1358 DEL CÓDIGO JUDICIAL**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

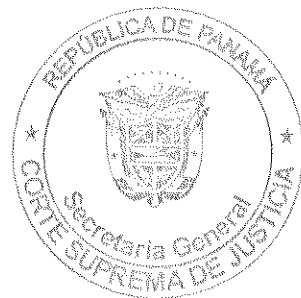
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO. Panamá, veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Vistos:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Advertencia de Inconstitucionalidad presentada por el licenciado Santiago Checa Graell, actuando en representación de EDUARDO ENRIQUE VALDERRAMA MARTÍNEZ contra la frase “en efecto devolutivo” contenida en el numeral 5 del artículo 1358 del Código Judicial.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C. (SECRETARIO GENERAL ENCARGADO)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

David Valderrama
LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General, Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

EDICTO NÚMERO 452

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la licenciada Manyuri Yitzuen Saéñz Castillo, actuando en nombre y representación de la sociedad **NOVILLOS Y TOROS S.A.**, contra el acto de audiencia celebrada el día 1 de noviembre de 2023, por el **JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia - Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Sentencia del 16 de enero de 2024, dictada por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, que **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por la licenciada Manyuri Y. Saéñz Castillo, en representación **NOVILLOS Y TOROS, S.A.** contra la decisión adoptada en la audiencia intermedia realizada del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2023, por el Juez de Garantías de la Provincia de Los Santos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 17, 18, 29, 32 y 54 de la Constitución Política. Artículo 2626 del Código Judicial. Artículos 3, 128 y 347 del Código Procesal Penal.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C. (Secretario General, Encargado)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.)

por David Valderrama
LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General - Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

/ec
Exp: 12904-2024

EDICTO NÚMERO 451

El suscrito Secretario General - Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el Licenciado Juan Manuel Díaz Cedeño, actuando en nombre y representación de EUFEMIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, contra la Sentencia de fecha 21 de diciembre de 2023, dictada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

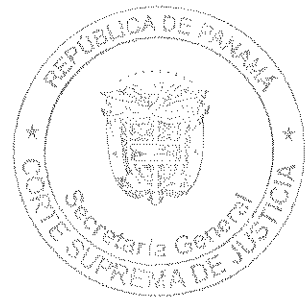
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO. Panamá, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Vistos:.....

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantía Constitucionales presentada por el Licenciado Juan Manuel Díaz Cedeño, actuando en nombre y representación de **EUFEMIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, contra la Sentencia de 21 de diciembre de 2023, dictada por el Tribunal Superior de Trabajo del Segunda Distrito Judicial.

Notifíquese.

(FDO) MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) LICDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., Secretario General, Encargado".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

por David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General, Encargado

/mec.
Exp. 6074 -2024

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaria General De La
Corte Suprema De Justicia

EDICTO NÚMERO 450

El suscrito Secretario General - Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el licenciado Eduardo Raúl Sequeira, apoderado judicial de DASHA GEORGINA UGARTE CALAMARI, contra la Resolución No.49534, de 19 de diciembre de 2023, emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO. Panamá, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

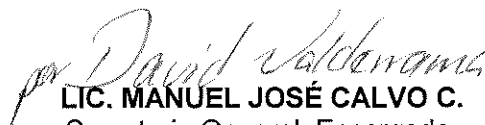
Vistos:.....

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantía Constitucionales presenta por el Licenciado Eduardo Raúl Sequeira, actuando en nombre y representación de **DASHA GEORGINA UGARTE CALAMARI**, contra la resolución N° 49534 de 19 de diciembre de 2023, emitida por la Directora General del Servicio Nacional de Migración.

Notifíquese.

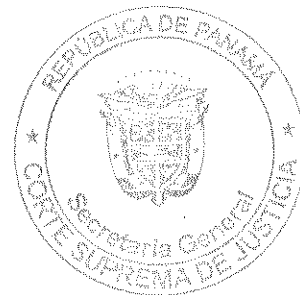
(FDO) MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA (CON VOTO CONCURRENTENTE)
(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) LICDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., Secretario General, Encargado".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General, Encargado

/mec.
Exp. 13,664 -2024

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



EDICTO NÚMERO 449

El suscrito Secretario General - Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el licenciado Rafael Antonio Rodríguez Pimentel, actuando en nombre y representación de la señora YOLANDA ESTHER JIMÉNEZ DE MEDINA, contra la Resolución No. DM-001-2024-2023, de 3 de enero de 2024, emitida por el MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL; se ha dictado una resolución cuya parte resolutoria, es del tenor siguiente:

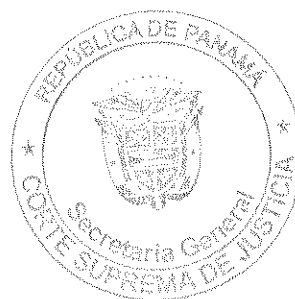
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el licenciado Rafael Antonio Rodríguez Pimentel y la licenciada Anayansi de la Cruz, actuando en nombre y representación de Yolanda Esther Jiménez de Medina, Secretaria General, Provisional del Sindicato Nacional de Servidores Públicos del Ministerio de Ambiente de la República de Panamá (SINASPUMAP), contra la Resolución N.ºDM-001-2024 de 3 de enero de 2024, emitida por la Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, licenciada Doris Zapata Acevedo.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., (Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, Encargado)"



Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 P.m.).

por David Valderrama
LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General - Encargado

/mec.
Exp. 14,195-2024

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

EDICTO NÚMERO 448

El suscrito Secretario General - Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la ACCIÓN DE HÁBEAS DATA interpuesta por la firma forense VICTOR CAICEDO & ASOCIADOS, actuando en su propio nombre y representación, contra la DIRECCIÓN GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE PANAMÁ. (Solicitud de fecha 26 de enero de 2024 – Instalación de tanques para oxígeno y nitrógeno líquido en el Hospital Regional Dr. Luis "Chicho" Fábrega); se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

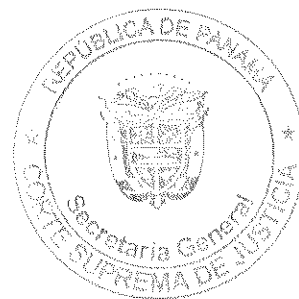
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Habeas Data promovida por la Firma Forense VÍCTOR CAICEDO & ASOCIADOS, contra Ernesto De León Echevers, Director General Encargado del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá.

NOTIFÍQUESE,

- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., (Secretario General de la Corte Suprema de justicia, Encargado)"



Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

por David Valderrama
LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General - Encargado

/mec.
Exp. 25,676-2024

DAVID VALDERRAMA G,
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

EDICTO N° 447

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la Licenciada Digna J. Ávila Higuera, en su condición de Fiscal Adjunta de la Sección de Delitos contra la Seguridad Colectiva, el Orden Económico y Otros de la Provincia de Los Santos, de la Fiscalía Regional de la Provincia de Los Santos, contra el acto de audiencia de fecha 13 de noviembre de 2023, celebrado por el **JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS**, dentro de la carpeta N°202200066046; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PLENO. Panamá. veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **REVOCA** la Resolución apelada de fecha 22 de diciembre de 2023 y, en su lugar, **ORDENA** al Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial pronunciarse sobre el fondo del Amparo de Garantías Fundamentales interpuesto por la licenciada Digna J. Ávila Higuera, en su condición de Fiscal Adjunto de la Provincia de Los Santos, contra el acto de audiencia de fecha 13 de noviembre de 2023, celebrado por el Juez de Garantías de la Provincia de los Santos, licenciado Bosco Monterrey, dentro de la causa N°202200066046.

Notifíquese,

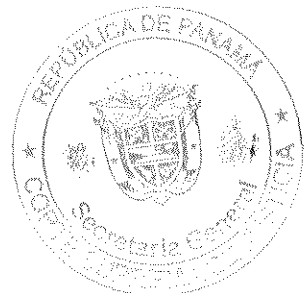
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C., SECRETARIO GENERAL ENCARGADO”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

por David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General – Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

Exp. 4316-2024
/ha



EDICTO N° 446

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por el Licenciado Rafael Morales, actuando en nombre y representación de Minera Santeña, S.A., para que se declare inconstitucional los **ARTÍCULOS 1,2,3 y 4 DE LA LEY N°407 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2023.** *(Que prohíbe el otorgamiento de concesiones para la exploración, extracción, transporte y beneficio de la explotación de la minería metálica en todo el territorio nacional) (Dentro del expediente administrativo identificado con el símbolo N°MSSA-EXPL (oro y otros) 2021-03, el cual guarda relación con una Solicitud de Concesión para la Exploración de Minerales Metálicos (Oro y Otros), ventilado en el Ministerio de Comercio e Industria); se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:*

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO. Panamá, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

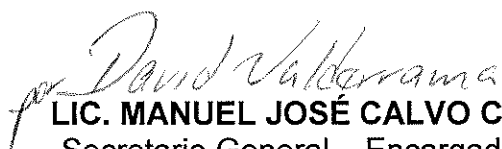
Vistos:

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Advertencia de Inconstitucionalidad presentada por el licenciado Rafael Morales apoderado especial de la sociedad MINERA SANTEÑA, S.A., contra los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley No.407 de 3 de noviembre de 2023.

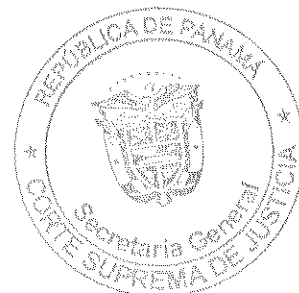
Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. MIGUEL A. ESPINO G.
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C., SECRETARIO GENERAL ENCARGADO”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General – Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



EDICTO N° 445

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesto por el Licenciado Juan Carlos Jované Bieberach, actuando en nombre y representación de **HEDLEY CLARENCE LENNAN CHIARI**, contra el Auto N° 1828/91086-2010 fechado 3 de agosto de 2023, dictado por el **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

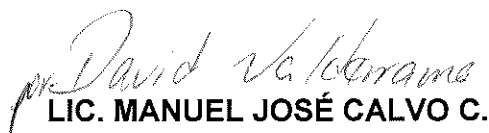
Vistos:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la resolución judicial fechada 20 de octubre de 2023, dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, que **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Constitucionales promovida por el licenciado Juan Carlos Jované B., actuando en nombre y representación del señor Hedley Clarence Lennan Chiari, contra la decisión emitida por la Juez Primera de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, mediante Auto N°. 1828/91086-10 del 3 de agosto de 2023, en donde se concede el recurso de reconsideración y a la vez, fija fecha de remate de la Finca N°. 23668

Notifíquese,

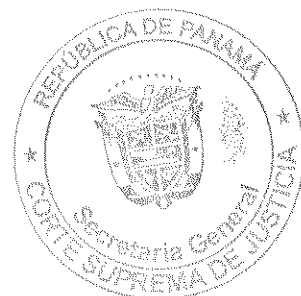
(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) LICDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO."

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General – Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

Exp. 135853-2023
/ha



EDICTO N°444

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS DATA** presentada por el Licenciado Jacson Tello, actuando en nombre y representación de **DANIEL ERNESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, contra el **SERVICIO NACIONAL AERONAVAL** (*Solicitud de fecha 17 de noviembre de 2023*), se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO. Panamá, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:.....

En mérito de lo antes expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Hábeas Data interpuesta por el licenciado Jacson Tello, actuando en nombre y representación de Daniel Ernesto Rodríguez, en contra del Servicio Nacional Aeronaval.

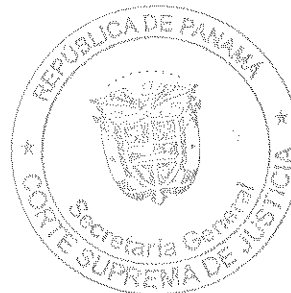
NOTIFÍQUESE,

- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
- (FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.,(SECRETARIO GENERAL ENCARGADO)"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

por David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General - Encargado

DAVID VALDERRAMA G,
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



N° de Entrada. 7800-2024.
/hob.

EDICTO N°443

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Javier Antonio Quintero Rivera, actuando en nombre y representación de **JUAN VICENTE BLANDFORD WHITE**, contra la Sentencia N°01 de fecha 4 de enero de 2022, dictada por el **JUZGADO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DE PANAMÁ OESTE**, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, PLENO, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, el 30 de noviembre de 2023, que **NO ADMITE** la acción de Amparo de Derechos Fundamentales promovida por el licenciado Javier Antonio Quintero Rivera, en representación del señor Juan Vicente Blandford White, contra la Sentencia Condenatoria No. 01 de 4 de enero de 2022 proferida por el Juzgado Liquidador de Causas Penales del Tercer Circuito Judicial de Panamá.

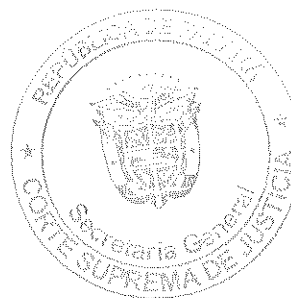
Notifíquese,

(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MAGDA. MARIA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) LICDO. MANUEL JOSÉ CALVO C. (SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO)*

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m).

por David Valderrama G.
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General - Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



N° de Negocio: 3930-2024.
/ hob.

EDICTO N°442

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: En el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense Mejía & Asociados, apoderados judiciales de **CINEMARK PANAMÁ, S.A.**, contra el acto de audiencia celebrado el día 3 de marzo de 2023, por el **JUEZ DE GARANTÍAS DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la carpetilla N°202100022414, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO. Panamá, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS.....

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Pleno, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Sentencia del 9 de agosto del 2023, proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá, en el sentido de **CONCEDER** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, interpuesta por la Firma Mejía & Asociados en nombre y representación de **CINEMARK PANAMÁ, S.A.** contra lo dispuesto en el acto de Audiencia realizado el 3 de marzo del 2023, por la Juez de Garantías del Tercer Circuito Judicial de Panamá.

NOTIFÍQUESE,

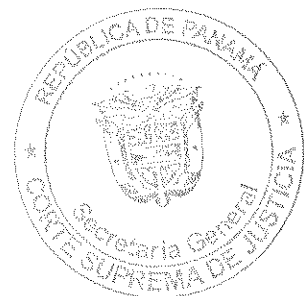
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME (VOTO RAZONADO)
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C., (SECRETARIO GENERAL ENCARGADO)*

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m).

por David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General - Encargado

N° de Negocio: 104,544-2023.
/ hob.

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



EDICTO NÚMERO 441

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Juan Carlos Galesio Bonilla, actuando en representación de **DAMASO REYNALDO GARCÍA VILLARREAL**, contra la Sentencia Condenatoria No.57 del 2 de septiembre de 2022, dictada por el **JUZGADO LIQUIDADOR DE CASAS PENALES DE LA PROVINCIA DE COLÓN**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO. Panamá, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

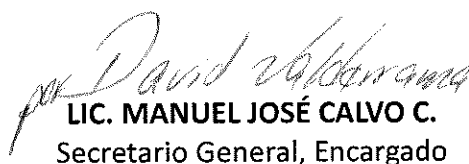
VISTOS:.....

En merito de lo antes expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **CONFIRMA** la Resolución de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, mediante la cual **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales propuesta por **DAMASO REYNALDO GARCÍA VILLARREAL** contra la licenciada Gloria González de Vergara, **JUEZ LIQUIDADORA DE CAUSAS PENALES DE COLÓN**.

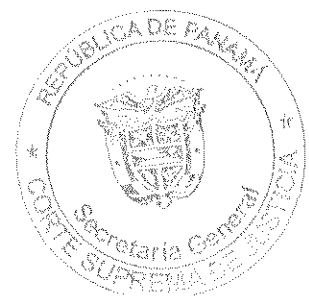
Notifíquese y Devuélvase.

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C., Secretario General, Encargado".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a. m.).


LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General, Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



EDICTO NÚMERO 440

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la licenciada **WALESKA R. HORMECHEA B.**, actuando en su condición de Fiscal General de Cuentas, contra el Auto N°277-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, proferido por el **TRIBUNAL DE CUENTAS**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO. Panamá, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Vistos:.....

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de amparo de garantías constitucionales interpuesta por la licenciada Waleska R. Hormechea B., en su condición de Fiscal General de Cuentas contra el Auto No. 277-2023 de 14 de noviembre de 2023, emitido por el Tribunal de Cuentas.

Notifíquese,

- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS (SALVAMENTO DE VOTO)
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSOSRIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., SECRETARIO GENERAL ENCARGADO".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a. m.).

David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General, Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

